

El acta de nacimiento del feminismo



No nació ayer, ni en el 49 ni en el 68. El feminismo tiene tanta edad como en su día la de las mujeres que experimentaron sus opresiones y encontraron alguna fórmula, teórica y/o práctica, para darles forma. Y la de algunos hombres que fueron sensibles para los problemas de las féminas. Pues bien: en la órbita del pensamiento de Descartes encontramos a François Poullain de la Barre, quien en 1793 publicó *Sobre la igualdad de ambos sexos. Discurso físico y moral donde se ve la importancia de deshacerse de los prejuicios*. Para demostrar que la desigualdad entre los sexos no tiene fundamento racional, nuestro clérigo calvinista no hace sino trasladar al ámbito de las costumbres la crítica al prejuicio que Descartes había implantado en la metodología de las ciencias. Y de ahí se deriva que no hay razón para que las mujeres no puedan acceder a la magistratura, al mariscalato, al sacerdocio, pues el *bon sens*, la capacidad autónoma de juzgar, es un don poseído por todos y todas, un universal.

En *Emilio o de la educación* (1762) de Jean-Jacques Rousseau, en el libro V dedicado a Sofía, que programa la deseable educación de las féminas, punto por punto toma la obra de De la Barre a que nos hemos referido como su referente polémico. La mujer, dictamina, debe ser educada en función del hombre, que es el espécimen humano sustantivo. El sujeto de la voluntad general: el ciudadano. Ella, Sofía, no es ciudadana: no forma parte de la voluntad general que es la médula de la ciudadanía, la expresión de los intereses racionales y universales. Orientada a lo privado, a los sentimientos, su cometido debe ser el inculcar en su familia los

valores cívicos, el formar buenos ciudadanos. Por su mediación, "la pequeña patria", la familia "se une a la grande".

En la Revolución Francesa la lucha de los sexos en relación con el tema de la ciudadanía deja sentir ecos rousseauianos, sobre todo entre los jacobinos. La ciudadanía es una abstracción polémica en el sentido de que deja aparte, como no pertinentes a efectos de adquirir la condición de ciudadano, las determinaciones adscriptivas relacionadas con el nacimiento o el status: clerecía, aristocracia... Solamente tiene en cuenta el mérito de los individuos. Y, a efectos de lo que aquí se trata, se plantea la siguiente cuestión: nacer varón o nacer mujer son determinaciones adscriptivas que no dependen del mérito de los individuos; así, por la misma razón por la que se hace abstracción de estas determinaciones para acceder a la condición de ciudadano, si se ha de ser coherente, ha de mantenerse la misma abstracción de las determinaciones de este carácter cuando se trata de los sexos. Pues nacer varón o mujer no depende de mérito alguno del individuo: nos encontramos, pues, ante lo que venimos llamando una característica adscriptiva. Y a título de tal no debe ser relevante para impedir a quien la posee, varón o mujer, el acceso a la condición ciudadana.

Pero los jacobinos no lo veían así. La distinción entre los aristócratas y el Estado Llano era, ciertamente, una distinción artificial, no querida por "la naturaleza", paradigma normativo por excelencia de los ilustrados. Pero la diferencia sexual tenía otro carácter: era una distinción ineludiblemente natural. Así, la polémica venía a centrarse en si la diferencia de los sexos era un producto de la naturaleza o una construcción social artificial, producto de una educación diferenciada por géneros.



Y así queda planteada la polémica cuando tiene lugar la recepción de la Revolución Francesa en Inglaterra, por parte del círculo de los radicales. A este círculo pertenece Mary Wollstonecraft, la autora de la *Vindicación de los derechos de la mujer de 1792*. *Vindicación* es un alegato contra las propuestas rousseauianas de educación de las mujeres a modo de animales domésticos. Mary Wollstonecraft, la autora argumenta que ambos sexos pertenecen a la misma especie y, dado que ésta se caracteriza por la posesión de la razón, la mujer no puede ser excluida de la misma y hay que educarla en consonancia. Es su *Vindicación*.

Las mujeres no consiguieron los derechos de ciudadanía en la Revolución Francesa. Ni menos en el clima de fuerte represión que siguió a su recepción en Gran Bretaña. Habrá que esperar la lucha por el sufragio a finales del siglo XIX en los países anglosajones y liderazgos políticos e intelectuales como los de John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill. La moción pro sufragio femenino se limitaba inicialmente a viudas y solteras, pero aún así no suscitó más que carcajadas de la Cámara de los Comunes de la que John Stuart Mill era diputado.

Las líderes sufragistas más sobresalientes fueron, en Estados Unidos, Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony. Ellas oficiaron de promotoras de la llamada "Declaración de Seneca Falls" (1848, fecha del Manifiesto Comunista) o "Declaración de Sentimientos y Pareceres", inspirada en buena medida en la Constitución Americana. La lucha sufragista fue más o menos dura en diversos lugares y momentos: sintetizando apresuradamente, afirmaremos que las mujeres accedieron al voto unos años después del final de la Segunda Guerra Mundial.